



PERU

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 026-2019-CVH-PD

Lurigancho-Chosica, 05 de Setiembre de 2019



VISTO

El informe N° 231-2019-CVH-OAL, de fecha 07 de agosto del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 026-2019-CVH-OAL/AC, de fecha 18 de julio del 2019, emitido por el Archivo Central del CVH;

CONSIDERANDO

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756, por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante normas, técnicas y métodos archivísticos, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 051-2015-CVH-GG del 08 de abril del 2015, se resuelve conformar el Comité Evaluador de Documentos del Centro Vacacional Huampaní en el marco de la Directiva N° 04-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", aprobada por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J del 24 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", con el fin de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas; derogando la directiva N° 004-86-AGN/DGAI;

Que, en el numeral 6.3. de la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", establece que la entidad debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad de la entidad, asimismo indica los órganos o unidades orgánicas que lo conforman;





PERU

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe N° 231-2019-CVH-OAL, de fecha 07 de agosto del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Legal del CVH, se emite opinión favorable para la conformación del Comité Evaluador de Documentos a fin de cumplir con la Directiva N°008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y el Archivo Central; y en atención a las facultades conferidas al Presidente del Directorio del CVH, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité Evaluador de Documentos del Centro Vacacional Huampaní, quien estará encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos, de eliminación de documentos y transferencia documental.

Artículo Segundo.- El Comité Evaluador de Documentos del Centro Vacacional Huampaní estará conformado por:

- Representante de la máxima autoridad - Gerencia General.
- El/la Director/a o servidor(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Director/a, servidor(a) o Jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos a evaluar.
- El/la servidor(a) a cargo del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central, quien actúa como secretario/a técnico/a.

Artículo Tercero.- El Comité Evaluador de Documentos cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Artículo Cuarto. - Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 051-2015-CVH-GG del 08 de abril del 2015, que conformó el Comité Evaluador de Documentos del Centro Vacacional Huampaní en el marco de la Directiva N° 04/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional"

Artículo Quinto. - Copia de la presente resolución será remitida al Archivo General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA.

Artículo Sexto. - Notificar la presente resolución a los integrantes que conforman el Comité Evaluador de Documentos, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Séptimo.- Notificar la presente Resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente y Disponer a la Unidad de Tecnología de la información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani (www.huampani.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Carlos Alberto Herrera Cáceres
Presidente del Directorio

